

EXP-UNC:0039667/2014

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María del Carmen Lorenzatti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, desde el 25 de Agosto al 09 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada por la Dra. Alisa Belzer, directora del Programa de Doctorado en Educación en Rutgers Graduate School of Education, New Jersey, EEUU, con el objetivo de promover el intercambio y la discusión sobre los procesos de literacidad a la luz de los desarrollos teóricos y hallazgos de las diferentes investigaciones referidas a las prácticas locales de cultura escrita con colegas y estudiantes del Departamento de Aprendizaje y Enseñanza de la citada Institución;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección del Centro de Investigaciones toma conocimiento de la misma y sugiere hacer lugar a lo solicitado;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en el Área Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, con vencimiento de su designación el 19 de Mayo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso del Área Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 23 de Agosto y hasta el 09 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1680

m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES